



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (21 de junio de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 134

CIUDAD Y FECHA	21 DE JUNIO DE 2022
PROCESO	PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE	SANDRA DEL CARMEN TARAPUÉS CAICEDO
DEMANDADO	HEREDEROS DE LUIS ENRIQUE TARAPUÉS CAICEDO
RADICADO	86568-31-84-001-2022-00038-00

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se encuentra pendiente que la parte actora cumpla con la carga procesal de la notificación a la parte demandada conforme auto del 30 de marzo de 2022

En consecuencia, a efectos imprimir celeridad procesal a las presentes diligencia, se requiere a la parte actora de la litis, que, dentro del término de 15 días, proceda a efectuar las notificaciones personales correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Código de verificación: **e5b641722fdf91e1a49f9231f56e0f617578143cc77c37985dad8c1a245d93ea**

Documento generado en 21/06/2022 09:23:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>